



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión Segunda de Gobernación

Chihuahua, Chihuahua a 24 de octubre de 2018.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Segunda de Gobernación.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

DIP. OMAR BAZAN FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
30 OCT. 2018
12:03 pm
Rocio Contreras



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión Segunda de Gobernación

LXVI/CSG/P.D.T.

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

I.- Presentación

El programa de trabajo de la Comisión Segunda de Gobernación constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes en aras de un bien común.

II.- Objetivos.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados.

III.- Meta.

Analizar, resolver y en su caso dictaminar las Iniciativas de Ley, Decreto y Puntos de Acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

IV.- Temas de interés.

- Atender de manera puntual, en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las Iniciativas que sean turnadas a esta Comisión de Dictamen.
- Realizar y esquematizar los estudios, investigaciones y valoraciones para otorgar al pleno los medios necesarios para la toma de decisiones y presentar



Comisión Segunda de Gobernación

LXVI/CSG/P.D.T.

aquellos proyectos que permitan a la Asamblea discutir y votar los asuntos con un mayor conocimiento otorgando de esta forma celeridad, certeza y seguridad jurídicas.

- Procurar para el trabajo de análisis de esta Comisión Segunda de Gobernación, cuando así se requiera, el uso de mesas de trabajo, asimismo de la organización de foros con universidades y colegios de profesionistas; además de solicitar información y representación de información a las distintas dependencias pertenecientes a los tres órdenes de gobierno cuando así lo amerite el caso.
- Ponderar la participación de las y los iniciadores dentro del análisis de las propuestas.

V.- Reuniones de trabajo.

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, con la finalidad de allegar de elementos para mejor proveer.

VI.- Transparencia y rendición de cuentas.

La Comisión Segunda de Gobernación constituye en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información del H. Congreso del Estado la información generada, a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión Segunda de Gobernación

LXVI/CSG/P.D.T.

efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web citada.

VII.- Participación de la sociedad civil.

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

VIII.- Coadyuvancia con otras Comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

IX.- Perspectiva de Género

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.



Comisión Segunda de Gobernación

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CSG/P.D.T.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión Segunda de Gobernación.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN CON FECHA 24 DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. OMAR BAZÁN FLORES PRESIDENTE			
	DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA SECRETARIA			
	ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			
	DIP. GEROGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS VOCAL			